

El secretario pone un sello de la fecha aquí
cuando se presente el formulario.

**Solo para
información**

**No entregue
a la corte**

1 Mi información

a. Nombre completo: _____

b. Soy la (*marque una*):(1) Parte protegida (*pase a 2*).(2) Parte restringida (*proporcione su información
de contacto a continuación*).**Dirección donde puedo recibir correo:**

La corte y la otra parte usarán esta dirección para enviarle fechas oficiales de la corte, órdenes y documentos. Por motivos de privacidad, puede usar otra dirección como un apartado postal, una dirección de Seguro en su casa o la dirección de otra persona, si tiene el permiso de esa persona. Si tiene abogado, ponga su información.

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Información de contacto adicional (opcional)

Teléfono: _____ Fax: _____

Email: _____

Información del abogado (pase a la siguiente sección si no tiene abogado)

Nombre: _____ Número del Colegio de Abogados: _____

Nombre de la firma: _____

Ponga el nombre y dirección de la corte:

**Corte Superior de California,
condado de**

Ponga el número de caso:

Número de caso:

No entregue a la corte

2 Información sobre su casoa. La otra parte en este caso se llama (*nombre completo*): _____b. La audiencia está programada para el (*fecha*): _____

Esta no es una orden de la corte.

3 ¿Por qué es necesario reprogramar su audiencia?

- a. Necesito más tiempo para que se haga la entrega legal a la parte restringida.
- b. Otro motivo:

4 Firma

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha: _____

*Escriba su nombre completo a máquina
o en letra de molde*



Solo para información

Firme con su nombre

5 Firma del abogado (si lo tiene)

Fecha: _____

Nombre del abogado



Firma del abogado

Sus siguientes pasos

- Llene el formulario CH-716, *Orden para reprogramar audiencia para renovar orden de restricción* (solo los puntos ① y ②).
- Presente los formularios CH-715 y CH-716 en la corte. Un juez revisará sus formularios y decidirá si reprograma su audiencia.
- Si el juez otorga su solicitud para reprogramar la audiencia, usted tiene que pedirle a alguien que haga la entrega legal de una copia de todos los formularios indicados en el formulario CH-716, punto ⑤. La persona a cargo de la entrega legal puede ser el alguacil u otro adulto que no esté involucrado en el caso. Para obtener más información sobre cómo hacer la entrega legal a la persona restringida, visite <https://selfhelp.courts.ca.gov/es/CH-orden-de-restriccion/renovar/alguacil-hace-entrega>.
- Si el juez deniega su solicitud de reprogramación, usted tiene que ir a su audiencia (indicada en el formulario CH-710).